



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Agréguense al proceso los informes de visita social practicada al hogar de las partes y la respuesta dada por la señora Defensora de Familia y *póngase* en conocimiento de las partes vía correo electrónico.

En firme, vuelva al Despacho para fijar fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-0022021-00019-00 alimentos y reglamentación visitas

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cdefcb27cd620a6546196aba71dc8e5d176b6fe08ae539038ffa45c381b08d8**

Documento generado en 12/08/2021 05:26:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>